Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

En la Ciudad de Ciudad Real de [illegible] de mil y seiscientos y quarenta y quatro años [illegible] Justicia y Regimiento de la Ciudad como lo han de uso y es tumbre para ordenar las cosas tocantes al seruicio de dichos señores Reyes de la Ciudad [illegible] de [illegible] Martin [illegible] de la Ciudad [illegible]

[illegible] Muñoz [illegible]

[illegible] de Alarcon

[illegible] Sanchez

[illegible] de Robles

[illegible] Martin Regidores de la Ciudad

[illegible] en esta ciudad [illegible] de Robles Sanchez como de la comision que se le dio para que auia de asentar con el Señor Martin de Espinosa sobre los padrones de la Caxa a hecho la de [illegible] y no tiene orden de dar francos y se acordo y [illegible] al Señor Martin que dentro de oy y mañana [illegible] los padrones y de francos a contento de la Ciudad y el tercero pasado se [illegible] en quiebra y [illegible] antecedente

Caxa

En este estado entro Pedro de Mata [illegible] y dixo que se le encargo la [illegible] la cobranza de la Polaca [illegible] de Alarcon y que la ha hablado y no tiene en la cobranza conforme a la [illegible] tiene entendido de que [illegible] a la Ciudad y entendido se [illegible] el [illegible] al dicho Juan de Alarcon [illegible] a [illegible] = se a [illegible] la cobranza en esta manera que le pregone luego que todos auidan a pagar le corre partido con apercebimiento que no lo haciendo [illegible] a [illegible] por todos aquellos que no [illegible] pagado = y se a de obligar el dicho Juan de Alarcon a hacer la cobranza dentro de cinco meses que [illegible] de [illegible] la qual a de hacer y cumplir con dar presos los deudores o bienes [illegible] por [illegible] en [illegible] que [illegible] partimiento [illegible] o en dinero [illegible] en poder de [illegible] = y haciendo [illegible] por [illegible] y no lo cumpliendo [illegible] y [illegible] de Alarcon y se mando entregar [illegible]

Polaca